

## EL GOBIERNO DEL ECUADOR, FUNCIONES DEL ESTADO

SELECCIONA EL TÉRMINO DE ACUERDO CON SU DEFINICIÓN:

DEFINICIÓN	TÉRMINO
Una población de más de quince millones de habitantes del Ecuador.	
Organiza los procesos electorales y regula el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos.	
Tiene poder para autodeterminarse, no depende de otro Estado y la comunidad internacional lo reconoce y respeta.	
Un espacio conformado por tierra, mar y espacio aéreo, en el que vivimos las personas. Existen, además, animales, plantas y recursos naturales.	
Es una unidad indivisible, pero está formado por grupos humanos diversos, y por nacionalidades y pueblos que tienen identidades y culturas propias, las cuales debe respetar y promover.	
Hay personas que dirigen y toman decisiones. Para ello deben ser elegidas o designadas en forma democrática	
No tiene religión oficial, respeta la libertad de conciencia y de creencias de sus habitantes.	
Su misión es administrar justicia, es decir, velar por que se cumplan la Constitución y las leyes, y sancionar a quienes las violan. Sus máximas autoridades son la Corte Nacional y el Consejo de la Judicatura. Tiene una estructura de tribunales, juzgados y fiscales que cubren todo el país.	
Está limitado por lo que dispone la Constitución. Esta es la norma fundamental que se debe respetar.	
Se gobierna a través de una autoridad nacional, pero también a través de autoridades en regiones, provincias y localidades. Todas estas autoridades son importantes, tienen poder y ejercen funciones específicas	
Tiene la misión de legislar, es decir, aprobar, reformar o derogar leyes. Además, controla y fiscaliza la acción del Ejecutivo. Es ejercida por la Asamblea Nacional, integrada por asambleístas elegidos mediante votación popular para un período de cuatro años.	
Sus acciones deben estar orientadas a evitar la desigualdad, y atender las necesidades de las personas, especialmente las más pobres.	
Su deber principal es promover, respetar y garantizar a todas las personas los derechos establecidos en la Constitución.	
Es un conjunto de instituciones que promueven la participación y el control del uso de los bienes públicos. El Consejo de Participación Ciudadana nombra a varios de los altos funcionarios del Estado.	
El poder lo tiene el pueblo, quien lo delega a autoridades a quienes puede controlar.	